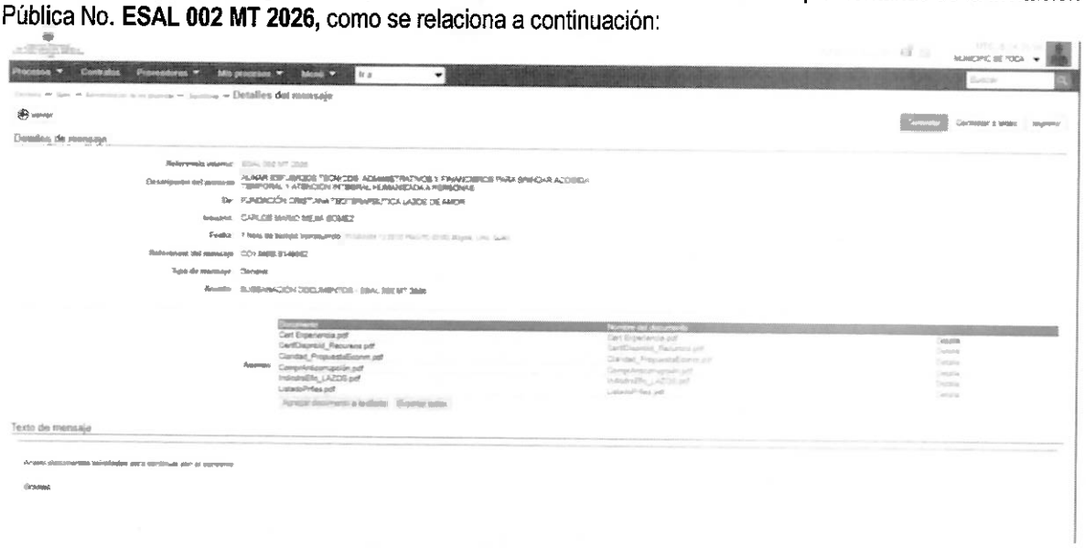
INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TECNICA, RECONOCIDA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA Y EVALUACION DE PROPUESTA INVITACION PUBLICA No. ESAL 002 MT 2026

En el Municipio de Tocancipá, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), la **Secretaría de Salud** procede a realizar el informe de verificación de requisitos habilitantes de capacidad técnica, reconocida idoneidad y de experiencia, de la única propuesta recibida, teniendo en cuenta los documentos de subsanación aportados con ocasión de la invitación publica No. **ESAL 002 MT 2026**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ACOGIDA TEMPORAL Y ATENCIÓN INTEGRAL HUMANIZADA A PERSONAS EN CONDICIONES DE EXTREMA VULNERABILIDAD POR PROBLEMATICA ASOCIADA AL CONSUMO DE SPA Y HABITABILIDAD EN CALLE, EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"**

Habiéndose llegado el día y hora límite para culminar el proceso de subsanación, es decir el once (11) de marzo de dos mil veintiséis, conforme cierre certificado en la plataforma SECOP II, se procedió a realizar la evaluación definitiva de la propuesta presentada por el oferente **ASOCIACIÓN CRISTIANA TEOTERAPEUTICA LAZOS DE AMOR,** Según el cronograma del proceso de selección de las condiciones complementarias de la Invitación Pública No. **ESAL 002 MT 2026,** como se relaciona a continuación:



Así las cosas, una vez vencido el termino para la subsanación, hoy once (11) de marzo del año en curso se procede a realizar la verificación de los documentos técnicos, reconocida idoneidad y experiencia habilitantes de la propuesta presentada de acuerdo con los documentos de subsanación que fueron aportados, de la siguiente manera:

1. ASOCIACIÓN CRISTIANA TEOTERAPEUTICA LAZOS DE AMOR	
REQUISITO	**CUMPLIMIENTO**
*1.OBJETO **SOCIAL** Las entidades participantes deben acreditar que su objeto social y actividades misionales están alineados con el propósito del contrato de colaboración que se pretende suscribir, certificando que sus ingresos se destinan al cumplimiento de su función social, conforme a sus estatutos y registros*	Aporta certificación firmada por el representante legal en la cual acreditan que su objeto social, esta alineado con el propósito y objetivo del convenio de asociación que se pretende suscribir tal y como consta en sus estatutos. **CUMPLE**
***2.RECONOCIDA IDONEIDAD** Las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar reconocimiento público por la labor social que realizan con la atención*	Aportan UNA (1) Certificación de reconocida idoneidad en la que consta que la Asociación cristiana terapéutica Lazos de amor realizó actividades conjuntas con la Federación Nacional de

de población adulta anexando mínimo DOS (02) certificados o documentos idóneos, de libre diseño, en donde conste, se manifieste o señale la trayectoria de su actividad social con población en extrema vulnerabilidad en consumo de SPA expedido por una entidad pública o privada. Las certificaciones deben contener como mínimo: Fecha de expedición, periodo o fecha de la labor realizada o acreditada, nombre de la ESAL u organización cuya labor es reconocida, principales actividades desarrolladas, nombre de la entidad pública o privada y de la persona que expide la certificación, firma, dirección y teléfono de la entidad pública o privada, cargo y teléfono de la persona quien expide la certificación.	Brazos abiertos - FENABRAA *con población en extrema vulnerabilidad en consumo de SPA.* Aporta UN (1) Documento que acredita reconocimiento público por la labor social que realiza con la población de extrema vulnerabilidad, otorgada por la Asociación Internacional de Periodista y Comunicadores cristianos "ASIPEC", destacando su labor como mejor fundación de rehabilitación 2021. **CUMPLE**
3.PROPUESTA TÉCNICA *Las entidades sin ánimo de lucro deberán presentar una propuesta técnica que debe cumplir mínimo con las especificaciones técnicas del objeto a convenir, establecidas en las Condiciones Complementarias de la Invitación Pública* No. ESAL 002 MT 2026, *incluyendo una descripción clara de las acciones que se llevarán a cabo, explicando el cómo se implementará el proyecto, los recursos que se utilizarán y la metodología que sustenta su enfoque. Adicionalmente, deberán presentar un resumen de la trayectoria y experiencia de la organización en el trabajo con la población destinataria del proyecto a implementar, destacando los resultados obtenidos y los proyectos exitosos que han desarrollado en el pasado.*	Aporta propuesta técnica que cumple con las especificaciones *del objeto a convenir, establecidas en las Condiciones Complementarias de la Invitación Pública* No. ESAL 002 MT 2026, la cual incluye la trayectoria y metodología del programa. **CUMPLE**
4.EXPERIENCIA ESPECIFICA *La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar su experiencia aportando DOS (02) certificaciones de contratos y/o convenios suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas relacionados directamente con el objeto y/o alcance del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.* Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el Formulario No. 6, señalando el número y año del convenio y/o contrato, objeto, entidad contratante y valor. Igualmente, el Proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes certificaciones	Aporta Contrato de apoyo 2011-0016 suscrito con la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá cuyo objeto es "Contrato de apoyo de interés público celebrado entre el municipio de Fusagasugá y la asociación sin ánimo de lucro para el funcionamiento del hogar de paso" por un valor de $ 55.000.000 con fecha de suscripción el 01 de septiembre de 2011. Aporta Contrato de apoyo 2011-0017 suscrito con la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá cuyo objeto es" Contrato de apoyo de interés Público entre el municipio de Fusagasugá y una fundación o asociación sin ánimo de lucro para la atención integral de 10 jóvenes en estado de adicción y tabaquismo. Alcoholismo y sustancias psicoactivas" por un valor de $ 29.000.000 con fecha de suscripción el 22 de septiembre de 2011. No hizo uso del Formulario No 6 de las Condiciones Complementarias de la Invitación Pública No. ESAL 002 MT 2026

otorgadas por el contratante y/o copias de actas de liquidación y/o copia de los respectivos contratos y/o convenios con el fin de verificar el objeto, valor y alcance.	**NO CUMPLE – SE REQUIERE PARA SUBSANAR** ***Subsanación:*** El día 11 de marzo de 2026, a las 12:35 pm, el oferente allega documento subsanando el requisito de experiencia específica dentro de los cuales presenta Formulario No 6. Experiencia habilitante del proponente en el cual se relacionan 2 contratos, con la siguiente descripción: *Contrato de apoyo 2011-0016 suscrito con la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá cuyo objeto es "Contrato de apoyo de interés público celebrado entre el municipio de Fusagasugá y la asociación sin ánimo de lucro para el funcionamiento del hogar de paso" por un valor de $ 55.000.000. *contrato de Apoyo 2011-0017 suscrito con la Alcaldía del Municipio de Fusagasugá cuyo objeto es "Contrato de apoyo de interés público celebrado entre el municipio de Fusagasugá y la asociación sin ánimo de lucro para la atención integral de 10 jóvenes en estado de adición al tabaquismo, alcoholismo y sustancias psicoactivas " **Verificación:** Así las cosas, se puede establecer que subsano la observación relacionando la experiencia en el Formulario No 6 **CUMPLE**
5. DECARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS La entidad sin ánimo de lucro manifestará mediante certificación suscrita por el Representante en la que indique el origen de los fondos con los cuales opera, sus donantes y la descripción del funcionamiento de la entidad, es decir documentos de Estructura organizacional que demuestre la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo, tales como: Estructura ejecutiva Estructura administrativa Misión Visión Política de conflictos de interés Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.	Aporta certificación firmada por el representante legal en la que indica el origen de los fondos con los cuales opera la fundación, su estructura organización, misión, visión y política de conflicto de intereses. **CUMPLE**
6. CERTIFICACIÓN SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN DINERO PARA REALIZAR APORTE La Entidad sin ánimo de lucro deberá presentar certificación sobre la disponibilidad de los recursos en dinero que se aportarán para la ejecución del convenio, el cual deberá estar suscrito por el Representante Legal y el Contador de la organización,	Aporta certificación firmada únicamente por el representante legal en la que manifiesta que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal y financiera para suscribir y ejecutar el convenio de colaboración con el Municipio /Falta la firma del contador de la entidad acompañado de copia de documento de identidad de este, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente **NO CUMPLE – SE REQUIERE PARA SUBSANAR**

<table>
<tr>
<td>acompañado de copia de documento de identidad de este, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente.</td>
<td><u>Subsanación:</u> El día 11 de marzo de 2026, a las 12:35 pm, el oferente allega documento subsanando el requisito, dentro de los cuales presenta certificación sobre la disponibilidad de los recursos en dinero que se aportarán en especie para la ejecución del convenio, el cual deberá estar suscrito por el Representante Legal y el Contador de la organización, acompañado de copia de documento de identidad de este, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente.

<u>Verificación:</u> Así las cosas, se puede establecer que subsano la observación del numeral 6.

CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>7. CERTIFICACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y PERSONAS CLAVES DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO La Entidad sin ánimo de lucro deberá presentar certificación de libre diseño firmada por el Representante Legal donde detalle los nombres y adjunte copia de la cédula de ciudadanía de los administradores y personas clave de la ESAL, frente a los cuales la Entidad Estatal verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas. Lo anterior de acuerdo con los Estatutos vigentes de la ESAL y el certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente de acuerdo con el domicilio de la ESAL. Se tendrá en cuenta para esto las instancias y cargos, calidades o roles que tenga definida la ESAL al interior de su organización, como, por ejemplo: Junta Directiva, Consejo Directivo, Asamblea General, Miembros con voz y voto en las instancias de decisión de la organización, Directores, Presidente, Vicepresidente, Vocal, Revisor Fiscal, Tesorero, Secretario General. Lo anterior, atendiendo la designación y/o denominación que la ESAL tenga al interior de sus estatutos para el funcionamiento de esta.</td>
<td>Aporta certificación firmada por el representante legal en la que detalla los nombres y adjunta copia de la cédula de ciudadanía de los administradores y personas clave de la ESAL

El Municipio de Tocancipá realiza la verificación de los antecedes antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas de las siguientes personas identificando el siguiente hallazgo:

<table>
<tr><th>No Documento</th><th>Nombre</th><th>Observación</th></tr>
<tr><td>98.520.417</td><td>Carlos Mario Mejía Gómez</td><td>Ninguna</td></tr>
<tr><td>79.492.036</td><td>Julio Cesar Cáceres Castro</td><td>Ninguna</td></tr>
<tr><td>1.016.084.337</td><td>Yessica Lorena Cubillos Méndez</td><td>Ninguna</td></tr>
<tr><td>19.483.580</td><td>Yuri Elias Camacho Torres</td><td>Ninguna</td></tr>
</table>

CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>8.CERTIFICACION DE NO SER CONSIDERADOS PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS
La Entidad sin ánimo de lucro deberá presentar certificación de libre diseño firmada por el Representante Legal donde acredite que ni él ni los administradores y personas claves de la ESAL, ni los miembros del equipo de</td>
<td>Aporta certificación de libre diseño firmada por el representante legal donde acredita que ninguna de las personas claves de la entidad es consideradas personas políticamente expuestas.

CUMPLE</td>
</tr>
</table>

trabajo, no son consideradas personas políticamente expuestas.	
9. PERSONAL MÍNIMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: *El proponente deberá acreditar que cuenta con el siguiente equipo mínimo, adjuntando relación del personal propuesto, en el cual indique cargo, nombres y apellidos, documento de identidad y fecha de expedición, copia de diplomas y actas de grado, tarjeta profesional y antecedentes de la profesión y RETHUS en los casos en que aplique y certificaciones laborales o contractuales que acrediten su experiencia, como lo expresa el numeral 3.3.9 de las Condiciones Complementarias de la Invitación Pública No. ESAL 002 MT 2025.*	Aporta un listado del equipo de trabajo en donde están referenciados 3 personas 1 coordinador/director Terapéutico 1 psicólogo y 1 Tallerista / Coach Facilitador a los cuales se realizó la verificación de la documentación solicitada y presentan faltantes de los documentos como se relacionan a continuación:

No	NOMBRE	CARGO	OBSERVACIONES
1	Julio Cáceres	Coordinador / Director Terapéutico	* Aporta diplomado en Consejeria Terapéutica en Adicciones. *Aporta Certificado de Experiencia
1	Ednna Johana Garcia Garcia	Psicóloga	*Aporta Hoja de vida. * Aporta Rethus *Aporta Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de psicólogos. *aporta certificado de Experiencia ***No aporta Acta de grado***
1	Yessica Lorena Cubillos Méndez	Psicóloga	*aporta Hoja de vida. *Aporta Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de psicólogos *Aporta RETHUS ***No aporta Acta de grado*** ***No aporta Certificado de experiencia***
1	Yuri Elias Camacho	Tallerista/Coach Facilitador	*Aporta Hoja de vida. *Aporta Diploma Licenciado en pedagogía. *Aporta diploma como lider facilitador profesional en Coaching. *aporta certificación laboral

NO CUMPLE – SE REQUIERE PARA SUBSANAR

Subsanación: El día 11 de marzo de 2026, a las 12:35 pm, el oferente allega documento subsanando el requisito, dentro de los cuales presenta:

* Aporta copia acta de grado No 5533 como Psicóloga expedida por la Universidad Nacional a distancia UNAD

* Aporta copia acta de grado No 545 como Psicóloga expedida por el Politécnico Gran colombiano, el día 20 de septiembre de 2022.

	*Aporta certificado de experiencia de la Corporación latinoamericana de Coaching, con fecha de expedición nueve de marzo de 2026. **Verificación:** Así las cosas, se puede establecer que subsano la observación del numeral 9. **CUMPLE**

Una vez verificada la documentación de capacidad técnica, reconocida idoneidad y de experiencia aportada por el oferente denominado **FUNDACION CRISTIANA TEOTERAPEUTICA LAZOS DE AMOR,** se concluye que su propuesta **CUMPLE** a cabalidad los requisitos exigidos en las condiciones complementarias de la Invitación Pública No. ESAL 002 MT 2026, por tal razón la propuesta queda como **HABILITADA** motivo por el cual se procede la realización de ponderación de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Con el fin de determinar la propuesta a seleccionar como adjudicataria del convenio, se efectuará la calificación y ponderación de la entidad sin ánimo de lucro asignando los puntajes a los factores que se determinan

a continuación, teniendo en cuenta que el total de los puntos para la evaluación de las ofertas será de 100 puntos, distribuidos así:

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	CRITERIOS	PONDERACIÓN / PUNTAJE	
Valor agregado de la oferta.	Técnico, calidad y experiencia	**10 puntos**	**Puntaje Máximo 50**
Experiencia adicional a la mínima requerida de la organización.		**10 puntos**	
Plan de trabajo y metodología		**10puntos**	
Ubicación de las instalaciones		**10 puntos**	
Inclusión de talento humano al equipo mínimo de trabajo requerido.		**10 puntos**	
Costo de atención mensual por persona.	Económico	**10 puntos**	**Puntaje Máximo 10**
Porcentaje de aporte por parte de la ESAL	Económico y/o especie	**40 punto**	**Puntaje máximo 40**
	TOTAL	**100 puntos**	

Evaluación:

FACTOR A CALIFICAR	ASOCIACIÓN CRISTIANA TEOTERAPEUTICA LAZOS DE AMOR	PUNTAJE
	Valor agregado de la oferta (10 puntos)	Aporta archivo en PDF, donde ofrece campañas de prevención a población escolarizada (consumo de SPA, salud sexual y reproductiva, prevención de embarazos en adolescentes, así como el diseño y montaje de hogares de paso.

<table>
<tr><td rowspan="5">Técnico, calidad y experiencia (puntaje máximo 50 Puntos)</td><td></td><td>Puntaje asignado: 10 puntos</td></tr>
<tr><td>Experiencia adicional a la mínima requerida de la organización (10 puntos)</td><td>No adjuntó.

Puntaje asignado: 0 puntos</td></tr>
<tr><td>Plan de Trabajo y metodología (10 puntos)</td><td>Aportan documento en donde describen detalladamente la metodología para la atención y necesidades descritas en la invitación pública. (Descripción de actividades con intensidad horaria)

Puntaje asignado: 10 puntos</td></tr>
<tr><td>Ubicación de las instalaciones (10 puntos)</td><td>Aportan un documento donde refieren que con 3 sedes ubicadas en Bogotá, Silvania y Chinauta. La sede de Silvania se encuentra en obra de ampliación en un lote conexo.

Puntaje asignado: 10 puntos</td></tr>
<tr><td>Inclusión de talento humano al equipo mínimo de trabajo requerido (10 puntos)</td><td>Aportan la inclusión de un profesional en psicología (cédula, diploma, Rethus y tarjeta profesional)

Puntaje asignado: 10 puntos</td></tr>
<tr><td>Económico</td><td>Costo de atención mensual por persona.
(10 puntos)</td><td>Aportan un archivo denominada Propuesta económica.pdf en donde se referencian los costos mensuales por persona, discriminado así:

<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>TEMPO DE CONTRATACIÓN</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR POR MES</th></tr>
<tr><td>Alimentación</td><td>4 meses</td><td>5 comidas diarias (Desayuno, medias nueves, Almuerzo, Onces y Cena)</td><td>$ 1.400.000</td></tr>
<tr><td>Kit de aseo mensual</td><td></td><td>1 Kit de Aseo mensual (2 Jabón baño, 1 Jabón Ropa, 1 Shampoo, 1 Desodorante, 2 cuchillas afeitar, 1 Dentífrico)</td><td>$ 80.000</td></tr>
<tr><td>Otros</td><td></td><td>Papelería, servicios administrativos y logísticos y otros elementos</td><td>$ 240.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">Total, por Mes</td><td>$ 1.720.000</td></tr>
</table>

Puntaje asignado: 10 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Condiciones preferencia en favor de la oferta de personal con discapacidad. (1 punto)</td><td>No adjuntó.

Puntaje asignado: 0 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="3">Porcentaje de aporte por parte de la ESAL

El proponente Fundación Lazos de amor aporta el formulario No 8 CARTA PRESENTACIÓN DE LA ESAL, en donde hace la siguiente propuesta económica:

Aporte Alcaldía de Tocancipá

<table>
<tr><th>CONCEPTO</th><th>TEMPO DE CONTRATACIÓN</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR POR MES</th></tr>
<tr><td>Alimentación</td><td>4 meses</td><td>5 comidas diarias (Desayuno, medias nueves, Almuerzo, Onces y Cena $ 9.300 por persona)</td><td>$ 1.400.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Kit de aseo mensual		1 Kit de Aseo mensual (2 Jabón baño, 1 Jabón Ropa, 1 Shampoo, 1 Desodorante, 2 cuchillas afeitar, 1 Dentífrico, presto barba y/o toallas sanitarias)	$ 80.000
Otros		Papelería, servicios administrativos y logísticos y otros elementos	$ 240.000
		Total, por Mes	**$ 1.720.000**

Aporte de la Fundación Teoterapeutica **"LAZOS DE AMOR"**

Concepto	Tiempo de Atención por semana	Tiempo de atención x mes	Valor unitario	Valor x usuario x mes
Alojamiento	Arriendos, Servicios públicos			$ 160.000
Psicología Individual y grupal	2 sesiones Individuales (40 minutos c/u) y 2 grupales (de 1 hora c/u) semanales	4 sesiones al Mes	$ 35.000	$ 140.000
Terapias Reeducativas	4 talleres a la semana 4 círculos terapéuticos a la semana	32 espacios al Mes	$ 10.000	$ 320.000
Taller Panadería-Repostería	Insumos y materias primas	4 al Mes	$ 10.000	$ 40.000
Formación en Habilidades para la Vida	(Proyecto de Vida, elementos para las dinámicas)	2 al Mes	$ 40.000	$ 70.000
Recreación y Deporte	(Piscina, Juegos de Mesa, Gimnasio y Microfutbol)	8 al Mes (3 Horas c/u)	$ 20.000	$ 160.000
Peluquería	N/A	1 vez al mes	$ 10.000	$ 10.000
Bachillerato por ciclos	Matrícula: $200.000 Mensualidad: $150.000	4 horas Semanales	No incluye derechos de grado	$ 200.000
		Total		**$ 1'100.000**

SOLICITUD ACLARACIÓN:

En el marco del proceso de revisión de la propuesta económica presentadas para la suscripción del convenio, se requiere que su entidad proceda a brindar claridad detallada sobre la oferta económica remitida.

1. Respecto de la siguiente ficha técnica de la necesidad Minima requerida por el municipio (4 ITEMS) solicitamos nos indiquen de estos requisitos cuales serán aportados por la Fundación.

DESCRIPCION DEL SERVICIO
1.Albergue (Alojamiento, Servicios de apoyo Psicológico, terapéutico y Teoterapéutico)
2.Alimentación (Alimentación 5 comidas diarias (Desayuno, medias nueves, Almuerzo, Onces y Cena)
3.Entrega de Kit de aseo(1 Kit de Aseo mensual (2 Jabón baño, 1 Jabón Ropa, 1 Shampoo, 1 Desodorante, 2 cuchillas afeitar, 1 Dentífrico)
4. Otros (Papelería, servicios administrativos y logísticos y otros elementos)

2. Del aporte presentando por la fundación discriminar cual es el porcentaje del aporte, así como el aporte económico en especie

3. Totalizar cual será el aporte en especie de la fundación por la proyección de cupos y por el tiempo se suscripción del convenio
4. Aclarar si su aporte supera el 20 %
5. Aclarar si el valor agregado está inmerso en el aporte de la Fundación u obedece a otras actividades

Subsanación: El día 11 de marzo de 2026, a las 12:35 pm, el oferente allega documento subsanando el requisito, dentro de los cuales presenta:

*Se constata que la fundación realizo la discriminación detallada de su aporte en especie respecto a los ITEMS de la ficha técnica.
*Se constata que la fundación discrimina el porcentaje del aporte económico en especie.
* Se constata que la fundación aclara que su aporte supera el porcentaje del 20%.
*Se constata que la fundación aclara las intervenciones que realizaran como valor agregado en el Municipio la cuales no tienen costos adicionales para el municipio, ni están inmersos en los costos que relacionan como aporte. Consisten en un aporte social de la Fundación para contribuir al objeto social de la Fundación LAZOS DE AMOR y a las necesidades del municipio.

Verificación: Así las cosas, se puede establecer que subsano la observación frente a la propuesta económica.

Puntaje asignado: 40 puntos

PUNTAJE TOTAL	**90 PUNTOS**

nota: Los criterios de evaluación, calificación y la puntuación otorgada en el **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS DE LA INVITACION PUBLICA No. ESAL 002 MT 2026,** una vez la respectiva subsanación corresponden a un total de **90 PUNTOS** , quedando en el único lugar de elegibilidad.

WILLMAN CONTRERAS MATEUS
Secretario de Salud

Proyecto Yeidy Andrea Villarraga Sarmiento-Profesional Universitario SS
Profesional Universitario Secretaria de Salud